



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 06 de Enero de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No. 2

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES HASTA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2006, PARA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL FORMATO QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA ELABORADO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO EN CITA.....

5

SECCION DE AVISOS

- Segunda publicación de edicto exp. No. 557-2/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 9
- Segunda publicación de edicto exp. No. 170/2005-2, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro..... 9
- Segunda publicación de edicto exp. No. 80/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco, Gro.... 10
- Segunda publicación de edicto exp. No. 107-I/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro... 12
- Segunda publicación de edicto exp. No. 211-I/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro... 13
- Segunda publicación de edicto exp. No. 1050-2/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 14
- Segunda publicación de edicto exp. No. 211/2004-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro..... 14

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	15
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en las afueras del Poblado de Olinalá, Gro....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en la Jurisdicción de Iyocingo, Municipio de Olinalá, Gro.....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en la Localidad de San Juan Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Poblado de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Tercera Sección de la Cabecera Municipal de Olinalá, Gro.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 294-3/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 278-2/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 470-2/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Primera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 013-1/2003, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	22
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 003/2004-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 105/2005-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro.....	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 041/2003-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	25
Primera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 167-1/2004, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	25

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES HASTA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2006, PARA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL FORMATO QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA ELABORADO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO EN CITA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, en cumplimiento de sus funciones legales, mediante oficio presentado en la Oficialía Mayor con fecha 27 de diciembre del 2005, remitieron a la Se-

cretaría de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de su Presidente, el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que este Honorable Congreso exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de la Entidad, a realizar las acciones que estimen convenientes hasta el día 15 de enero de 2006, para difundir entre la población migrante del Estado de Guerrero, la información sobre el voto de los mexicanos en el extranjero; así como la distribución del formato que el Instituto Federal Electoral ha elaborado para el ejercicio del voto en cita.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en sesiones celebradas los días 28 y 29 de diciembre del 2005, el Dictamen de referencia recibió, respectivamente, primera y dispensa de segunda lectura.

Que en el Dictamen, la Comisión de Atención a Migrantes, expuso los siguientes razonamientos:

"Que en sesión de fecha 06 de diciembre de 2005, el Pleno

de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por los Diputados Guillermo Valencia Reyes; Minerva Bautista Gómez; José Juan Marín González y José Miguel Cazares Higuera, integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de Michoacán de Ocampo, por el cual solicita, de entre otros, a los Poderes Legislativos de los Estados de la República a participar en la difusión y promoción del voto de los mexicanos en el extranjero.

Que por Oficio Número LVIII/1ER/OM/DPL/063/2005, de fecha 6 de diciembre del año 2005, la Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, el referido Punto de Acuerdo para los efectos conducentes.

El citado Punto de Acuerdo Parlamentario en sus consideraciones principales señala lo siguiente:

PRIMERO.- Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo realizará a partir de la aprobación de presente punto de acuerdo, hasta el 15 de enero de 2006, todas las acciones que estén dentro de sus posibilidades, para promover entre los migrantes michoacanos la difusión de información sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, así como la distri-

bución del formato que el Instituto Federal Electoral ha elaborado para el ejercicio del voto en cita.

SEGUNDO.- Se exhorta a los poderes Ejecutivo estatal y Ayuntamientos Municipales, a participar activamente en la difusión y promoción del voto migrante.

TERCERO.- Se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que tomen las mismas medidas en sus respectivas entidades."

"Que la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, tiene plenas facultades para analizar el Punto de Acuerdo de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo, en términos de lo que disponen los artículos 46; 49, fracción XI; 61 bis, fracción III; 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

Que al realizar un análisis exhaustivo al contenido del citado Punto de Acuerdo, la Comisión Dictaminadora, considera procedente el exhorto que el Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, dirige a esta Soberanía para que dentro de sus posibilidades suscriba y coadyuve en las acciones de difusión de información sobre el voto de los mexicanos en el extranjero dentro

de la comunidad guerrerense en el exterior.

Que la aspiración de que connacionales pudieran ejercer fuera del territorio nacional su derecho a votar dentro de los procesos electorales federales, se concretizó con la reforma electoral del mes de febrero del año 2005 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que la reforma aludida, beneficia a miles de ciudadanos mexicanos que por diversas razones se encuentran fuera del país, y que a través del envío de remesas participan económicamente en el sustento de sus comunidades de origen, situación que equilibra su participación social con el prerrogativa constitucional de elegir a las autoridades populares que integran el Poder Público en México. No obstante que el formato del ejercicio electivo solo tiene efectos en la elección presidencial a celebrarse en el año 2006, constituye sin lugar a dudas un avance a la democracia en México.

Que conforme al calendario de actividades del Instituto Federal Electoral, los ciudadanos que se encuentren radicando en el exterior en la fecha de la jornada electoral de elección de Presidente de la República, solo podrán inscribirse mediante los formatos autorizados hasta el día 15 de enero de 2006, y así, poder participar

en tan importante actividad cívica.

Que el Estado de Guerrero tiene los índices más altos de flujo poblacional de migrantes de las entidades de la República Mexicana, misma que se concentra en diversas entidades de la Unión Americana, cuyo último calculo se estimó en más de 950 mil guerrerenses que tienen su residencia de forma habitual.

Que esta Soberanía es consciente de la importancia que representa que el ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos guerrerenses en el exterior, sea una prerrogativa que se otorgue de manera verdaderamente efectiva y que se actualice a favor de todos, por ello, corresponde a todos coadyuvar a generar las condiciones necesarias para que nuestros paisanos voten en las próximas elecciones de renovación de Presidente de la República.

Que por todo ello, no solo resulta oportuno la solicitud en estudio, sino que esta Comisión Dictaminadora estima procedente que este exhorto sea dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y los correspondientes Presidentes Municipales de los Ayuntamientos en la Entidad, para que en medida de sus posibilidades realicen las acciones que ayuden a la difusión de información del voto de los mexicanos en el extranjero; así como la distribución del formato que el Instituto Federal Elec-

toral ha elaborado para el ejercicio del voto dentro de las elecciones a Presidente de la República a celebrarse en el año 2006."

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero;

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de la Entidad, a realizar las acciones que estimen convenientes hasta el día 15 de enero de 2006, para difundir entre la población migrante del Estado de Guerrero, la información sobre el voto de los mexicanos en el extranjero; así como la distribución del formato que el Instituto Federal Electoral ha elaborado para el ejercicio del voto en cita.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado de Guerrero; a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los entidad y

al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cinco.

DIPUTADO PRESIDENTE.

ARTURO ALVAREZ ANGLI.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL TOVAR TAVERA

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO

FELIPE ORTIZ MONTEALEGRE

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. BENJAMIN ESQUIVEL VERDUZCO.
P R E S E N T E.

En el expediente número 557-2/04, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME SEVILLA PORTILLO, en contra de INMOBILIARIA GONZALEZ HERMANOS, S.A. DE C.V. y BENJAMIN ESQUIVEL VERDUZCO, la Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de fecha once de Noviembre del dos mil cinco, por desconocerse el domicilio del demandado BENJAMIN ESQUIVEL VERDUZCO, mandó requerirle mediante edicto que se publique por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles para apersonarse a juicio, a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos y hecho que sea, cuenta con nueve días hábiles para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, de acuerdo con el Artículo 257 Fracción I del

Código Procesal Civil en vigor, se le previene también para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de omitirlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se llegue a pronunciar, que se les notificará por este mismo medio, en el entendido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de esta Ciudad, para que se imponga de ellas.

Acapulco, Gro., a 15 de Noviembre del 2005.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIA.
LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. PEDRO BUENROSTRO DE DIOS
P R E S E N T E.

En los autos del expediente familiar número 170/2005-2,

relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA ISABEL VALLE SOLIS MONDRAGON, en contra de PEDRO BUENROSTRO DE DIOS, entre otras constancias obra un auto que en su parte relativa dice: Zihuatanejo, Guerrero, a cuatro de Noviembre de dos mil cinco. Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe el Licenciado JOSE LUIS PEREZ YAÑEZ, en virtud de que constan en autos los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública y el Jefe de Gobernación de este Municipio en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio del demandado PEDRO BUENROSTRO DE DIOS, con fundamento en los Artículos 146 y 160 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llevar a cabo el emplazamiento a juicio a dicho demandado, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en periódico El Despertar de la Costa que se edita en esta Ciudad, concediéndose al referido demandado PEDRO BUENROSTRO DE DIOS, un término de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a la última publicación, para que comparezca a este Organismo Judicial a producir contestación a la demanda bajo el apercibimiento que en caso de incurrir en rebeldía se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados

del Juzgado, con excepción de la notificación de la resolución definitiva. Se hace saber al citado demandado que en la Segunda Secretaría de Acuerdos, se encuentran a su disposición las copias de traslado. NOTIFIQUESE y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado SAUL TORRES MARINO, Juez Civil Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el Licenciado JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Al calce dos firmas ilegibles".

Zihuatanejo, Gro., a 11 de Noviembre de 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO CIVIL PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AZUETA.
LIC. JOSE LEONEL LUGARDO
APARICIO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

El Ciudadano Licenciado AVIMAEL RODRIGUEZ NAVA, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edicto deducido del expediente

número 80/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ISMAEL ORTIZ FRIAS, en contra de MARIA ELENA MOYANO PORCAYO. Que dice: Taxco, Guerrero, a siete de Noviembre del año dos mil cinco. Téngase por recibido el escrito de cuenta exhibido en su fecha, suscrito por el C. JOSE ISMAEL ORTIZ FRIAS, atento a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos jurídicos 466, 467 y 468 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, atento a su contenido, como lo solicita, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada MARIA ELENA MOYANO PORCAYO Y OTROS, deducido del juicio mercantil del expediente número 80/2003, convocándose postores, por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y el periódico "El Correo", que se edita en la Ciudad de Iguala, Guerrero, con circulación en esta Ciudad, y el periódico "Diario de Taxco", en los lugares públicos de costumbre, como lo es en la Tesorería Municipal, Administración Fiscal, ambos de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, inmueble que se encuentra ubicado en Cuartel de Benedicto López, Calle Miguel Hidalgo número 33, actualmente número 35, antes

Calle de Santa Ana en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide nueve metros con treinta y un centímetros y colinda con el señor Alfonso Quiñones Cosío, al SUR mide nueve metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Josefina Navarrete de González; al ORIENTE mide diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y colinda con la señora Delia Delgado Ríos, y al PONIENTE mide diecisiete metros con noventa y seis centímetros con la señora Josefina Navarrete de González, con una superficie total de 177.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales 1450 del Distrito Judicial de Alarcón, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, del cincuenta por ciento del avalúo formulado por el perito de la parte actora y respecto del cual por auto de fecha diecisiete de Octubre, se tuvo a la ejecutada MARIA ELENA MOYANO PORCAYO, por conforme con que la prueba pericial en materia de avalúo a que se viene haciendo referencia se integre únicamente con el dictamen rendido por el perito del ejecutante JOSE ISMAEL ORTIZ FRIAS, mismo que fue realizado por la cantidad de 1,308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyo cincuenta

por ciento corresponde a la cantidad de \$654,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); así mismo se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, por lo que se ponen de manifiesto en la Secretaría y a la vista de los interesados la documentación de que se dispone del inmueble materia de la subasta. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado AVIMAEEL RODRIGUEZ NAVA, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN ROJAS SILVESTRE Primer Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN
ROJAS SILVESTRE.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

El suscrito Licenciado ALFONSO ROSAS MARIN, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en esta Ciudad

de Iguala, Guerrero, por auto de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, dictado en el expediente número 107-I/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS MATEO MORENO ESTRADA, en contra de JOSE ANTONIO TORIBIO VEGA, JULIO TORIBIO PROCOPIO Y RAQUEL VEGA DE LA PUENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Buenavista de Cuéllar, Guerrero, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre como son: los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, en el diario El Correo y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y toda vez que dicho inmueble se ubica en Buenavista de Cuéllar, gírese despacho al Juez Mixto de Paz de esa población, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar edictos en los lugares públicos de costumbre de esa población, sirviendo como base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial aprobado en autos, que es por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N., respecto del bien inmueble ubicado en el lote uno, manzana tres, de la Colonia Tlalchichilpa, en Buenavista de Cuéllar, al NORTE mide 18.70 metros, y colinda con propiedad privada,

al SUR mide 43.13 metros y colinda con propiedad privada, al ORIENTE mide 8.45 metros y colinda con Calle Pública, al PONIENTE mide 25.40 metros y colinda con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio de Derechos Reales número 26212, del Distrito de Hidalgo, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y seis, con una superficie total del terreno de 265.33 metros cuadrados. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. LETICIA BRITO PATIÑO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

El suscrito Licenciado ALFONSO ROSAS MARIN, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, dictado en el expediente número 211-I/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO

NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de FRANCISCO RENE MONTES MONDRAGON Y MARIA CRISTINA GURROLA CABALLERO; ordenó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda, el inmueble embargado en autos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, así también en el periódico El Correo y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sirviendo como base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial aprobado en autos, es decir, de la cantidad de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N, respecto del inmueble ubicado en Calle Privada Manuel Acuña, número trece, manzana "C", lote número cuatro, Fraccionamiento Valle de Iguala, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 19.35 metros y colinda con lote número cinco; al SUR mide 19.35 metros y colinda con lote número tres, al ORIENTE mide 9.50 metros y colinda con lote número quince, al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la Calle de Privada de Manuel Acuña, con una superficie total de 184.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Folio de Derechos Reales número 2434, correspondiente al Distrito de Hidalgo, del año de

mil novecientos ochenta y nueve. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. LETICIA BRITO PATIÑO.
Rúbrica.

3-2

quedan a su disposición en la Secretaría antes mencionada y que dispone de un término de treinta días para recibirlas y nueve días para que produzca su contestación y señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, esto a partir de la última publicación que se realice, en caso de no hacerlo, se procederá en términos del Artículo 257 Fracciones I, II, y III del Código Procesal Civil en vigor.

Acapulco, Guerrero, a 29 de
Noviembre del 2005.

EDICTO

C. GUILLERMO ZAMBRANO ROMERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al auto del veintidós de Noviembre del dos mil cinco, mediante el presente, hago de su conocimiento que en la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Planta Baja del Edificio "Alberto Vázquez del Mercado", sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento Las Playas, en esta Ciudad, se encuentra radicado el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA SOLEDAD LEYVA MADERA, en contra de usted, bajo el número de expediente 1050-2/2005, haciéndose saber al demandado que las copias de traslado

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIA.
LIC. PAULA CABRERA
CABRERA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente civil número 211/2004-1, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLAUDIA MOLINA LEGORRETA, por conducto de su endosatario en procuración el Licenciado HORACIO SOLIS RIVERAA, en contra de EDITH FLORES ROMANIZ, el Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha veintidós de Noviembre

del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el departamento en condominio, ubicado en Andador El Bronce, edificio número 21, manzana 1, Condominio III, Módulo Social "Montaña de Plata", de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORESTE: mide 6.90 metros y colinda con Andador del Bronce.

Al SUROESTE: mide 8.00 metros y colinda con estacionamiento sur.

Al SURESTE: mide 8.00 metros y colinda con Edificio 22.

Al NOROESTE: mide 08.25 metros y colinda con departamento 202, hacia abajo 8.25 metros y colinda con el departamento 101; hacia arriba en 8.25 metros y colinda con el departamento 301.

Superficie total 54.41 metros cuadrados.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de... \$147, 410.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en Primera Almoneda las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE

ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico El Correo, que se edita en esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en los lugares públicos de costumbre por tres veces dentro de nueve días, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguala, Gro., a 29 de Noviembre del año 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. CARLOS GALAN RAMIREZ.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública Número Dos de la que es Titular el Licenciado Julio García Estrada, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado

de Guerrero, que por Escritura Pública número 98,601, pasada el día veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ELSA PEREZ CARACHURE, CARLOS PEREZ CARACHURE, GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, ROMEO PEREZ CARACHURE, RODRIGO PEREZ CARACHURE, DELFINO PEREZ CARACHURE, SILVIA PEREZ CARACHURE, JOSE LUIS PEREZ CARACHURE Y FRANCISCO PASCUAL GARCIA, estos tres últimos representados por la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, en su calidad de heredera y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FLAVIA CARACHURE MOLINA, aceptaron la herencia que les dejó la señora FLAVIA CARACHURE MOLINA, así mismo la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la Sucesión.

Acapulco, Gro., a 12 de Diciembre de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.
Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública Número Dos de la que es Titular el Licenciado Julio García Estrada, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 98,600, pasada el día veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ELSA PEREZ CARACHURE, CARLOS PEREZ CARACHURE, GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, ROMEO PEREZ CARACHURE, RODRIGO PEREZ CARACHURE, DELFINO PEREZ CARACHURE, SILVIA PEREZ CARACHURE, JOSE LUIS PEREZ CARACHURE, estos dos últimos representados por la propia señora GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, y el señor FRANCISCO PASCUAL GARCIA, representado por la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, en su carácter de heredera y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR PEREZ PASCUAL, aceptaron la herencia que les dejó el señor VICTOR PEREZ PASCUAL, así mismo la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los

bienes que forman el caudal hereditario de la Sucesión.

Acapulco, Gro., a 12 de Diciembre de 2005.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.
LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. RICARDO RODRIGUEZ TORRES, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en las afueras del poblado de Olinalá, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 36.25 mts. y colinda con Alvino Guerrero.

Al SUR: mide 32.00 mts. y colinda con Eunimio Jiménez Barrera.

Al ORIENTE: mide 20.15 mts. y colinda con Crispina Sánchez.

Al PONIENTE: mide 20.50 mts. y colinda con Rubén Rendón.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Diciembre 08 del 2005.

A U T O R I Z O:
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. MACARIO ZEFERINO BELLO, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en la Jurisdicción de Iyocingo, Guerrero, Municipio de Olinalá, del Distrito Judicial de Morelos con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 282.502 mts. y colinda con Ejido de Ixcamilpa.

Al SUR: mide 187.00 mts. y colinda con Juan Zeferino Coronel.

Al ORIENTE: mide 315.50 mts. y colinda con Luis Zeferrino Reyes.

Al PONIENTE: mide 406.00 mts. y colinda con Juan Zeferino Coronel.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 23 del 2005.

A U T O R I Z O:
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 516.00 mts. y colinda con Telésforo Quiroz y Rufo Ortíz Nájera.

Al SUR: mide 256.00 mts. y colinda con barranca y carretera que conduce a Tenanguillo.

Al ORIENTE: mide 200.00 mts. y colinda con barranca.

Al PONIENTE: mide 80.00 mts. y colinda con Rufo Ortíz Nájera.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Octubre 17 del 2005.

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. LUIS MARTINEZ GUZMAN, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en la localidad de San Juan, Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc,

A U T O R I Z O:
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en

la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

La C. PIEDAD JACOBO ARTEAGA, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el poblado de Tuxpan, Municipio de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 15.00 mts. y colinda con Margarita Sánchez.

Al SUR: mide 15.95 mts. y colinda con Calle Democracia.

Al ORIENTE: mide 34.70 mts. y colinda con Joel Tapia.

Al PONIENTE: mide 35.70 mts. y colinda con Calle Pino Suárez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Diciembre 06 del 2005.

A U T O R I Z O:
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

La C. MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ NAVARRETE, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Tercera Sección de la Cabecera Municipal de Olinalá, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 30.00 mts. y colinda con Francisco Patrón Patrón.

Al SUR: mide 30.00 mts. y colinda con Helia Cristina Jiménez Pantaleón.

Al ORIENTE: mide 17.50 mts. y colinda con calle.

Al PONIENTE: mide 17.50 mts. y colinda con Jesús Rodríguez León.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

2-1 Chilpancingo, Gro., Diciembre 08 del 2005.

A U T O R I Z O:
 EL DIRECTOR GENERAL.
 C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
 LA ROSA.
 Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 294-3/96, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INS-TITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVER MEXICO, ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de MARIA LUISA ROMAN DIAZ, LAURA LETICIA GONZALEZ ROMAN Y ZOUA OHI YAMNA DELHOUM DJAFFAR, el Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEIN-TISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en lote 21, Avenida Santa Cruz (hoy Avenida Constituyentes), Fraccionamiento Rancho Alegre en esta Ciudad de Acapulco, Guerrero; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 32.35 m. y colinda con lote 20; al SUR en: 32.35 m. y colinda con lote 22; al

ORIENTE en: 10.00 m. y colinda con Avenida Santa Cruz (hoy Avenida Constituyentes); al PONIENTE en: 10.00 m. y colinda con lote 18; teniendo un área total de 323.50 M2; CONVOQUENSE POSTORES, por medio de edictos publicados por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, y en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'449,075.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en actuaciones y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVOQUENSE POSTORES

A T E N T A M E N T E
 LA TERCERA SECRETARIA DE
 ACUERDOS
 DEL JUZGADO QUINTO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE
 TABARES.

LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
 Rúbrica.

Acapulco, Gro., Diciembre 5
 del año 2005.

2-1

EDICTO

En el expediente número 278-2/2000, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de LIDIA JUDITH GUERRERO ROJANO y JUDITH ROJANO RODRIGUEZ, el C. Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, perteneciente a la demandada mismo que se hace consistir en el inmueble que se encuentra ubicado en el departamento marcado con el número 402, del edificio 02, de la Unidad Condominial Las Colinas, ubicada en el lote número 03, de la sección quinta, del Fraccionamiento Las Playas, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con superficie de sesenta y seis metros cuadrados veintiún centésimos y siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en 1.55 metros y 7.20 metros, con vacío a partes comunes; al SURESTE en, 7.05 metros, con vacío a partes comunes y en 2.475 metros, con cubo de escalera; al NOROESTE en 6.30 metros y 3.225 metros con vacío a partes comunes; y al SUROESTE, en 5.75 metros con departamento número 401 y en 3.00 metros, con cubo de escalera; ARRIBA con departamento número 502; y ABAJO con departamento número 302; y para que tenga lugar la

audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble antes descrito, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de base para el remate respecto de dicho inmueble la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial determinado en actuaciones y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad.

CONVOQUENSE POSTORES

Acapulco, Gro., a 28 de Noviembre del 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ANGEL ODILON CALVO
MEMIJE.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 470-2/2001, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ANASTASIO SABIDO QUIJANO y ELVA MAYORAL NOYOLA, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda. Consistente en el departamento número 401, edificio 14, etapa número XXVIII, Unidad Habitacional El Coloso, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: en 7.05 mts., en 4 tramos de 1.20 mts., 2.25 mts., 1.35 mts., con vacío y 2.25 mts., con edificio E-6; al SURESTE: en 7.05 mts., en 2 tramos de 5.25 mts., con muro medianero del departamento 402 y 1.80 mts., con vestíbulo del edificio E-10; al ESTE: en 10.725 mts., en 3 tramos de 1.00 m., con edificio E-8, 7.45 mts., con vacío y 2.25 mts., con vestíbulo del edificio E-10; al SUROESTE: en 10.725 mts., en 3 tramos de 1.00 m., 7.85 mts., y 1.875 mts., con vacío; ARRIBA: con losa de entrepiso del departamento No. 501; ABAJO: con losa de entrepiso del departamento No. 301. Sirve de base para el remate la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado

en autos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 29 de Noviembre del 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIGUEL DE LA CRUZ MONROY.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En la Causa Penal Número 013-1/2003, incoada en contra de SALVIO CHAVEZ CRUZ, SALVIO, GAUDENCIO Y FRANCISCO de apellidos CHAVEZ ALVAREZ, por el delito de LESIONES, en agravio de VICTOR ANALCO CHAVEZ, que se lleva en el índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, ubicado en Avenida Calzada Primero de Marzo sin número, Colonia San José de esta Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, con fecha cinco de Diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:

"...para la celebración de los careos procesales, resultantes entre los referidos procesados, con el

agraviado VICTOR ANALCO CHAVEZ y la testigo de cargo Sofonías Victorino Cruz, se señalaron para su desahogo las (10.00) DIEZ HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006); de igual forma, una vez concluida dicha diligencia, por separado se procederá al desahogo de los careos procesales, resultantes entre el referido agraviado y la testigo de cargo en cita, con los testigos de descargo Francisco Vargas Muñoz, Nayeli Salado Guatemala, Emelia Rendón Ramírez, David Chavez Ramírez, Benita Ramírez Garzón e Higinia Mayo Campuzano; y tomando en cuenta que se ignora el domicilio actual del agraviado y la testigo de cargo citados, con apoyo en los Artículos 4º y 37 del Código Procesal Penal, se ordena su notificación a través de edictos que deberán publicarse en un diario de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, como lo es, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; así como de la misma forma, en un diario de mayor circulación, de esta Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, debiendo girar para tal efecto los edictos a publicar...".

Ayutla de los Libres, Guerrero, a 05 de Diciembre

de 2005 dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E.
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE ALLENDE.
LIC. MARGARITA O. CARMONA
VILLAVICENCIO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

CC. JUSTO GATICA ATRISCO Y
SALOME SALGADO VAZQUEZ.

En la Causa Penal 003/2004-I, instruida contra ROSALIO DE LA CRUZ MORALES por los delitos de LESIONES Y DAÑOS IMPRUDENCIALES cometidos en agravio de ARELY PARADA CASTRO y otros, el Licenciado JESUS CAMPOS RAMIREZ, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con fecha cinco de Diciembre del dos mil cinco, dictó un auto, en el cual, se programaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para la celebración de las pruebas de careos procesales en que intervendrán; por lo que, ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por elementos de la Policía Ministerial del Estado, sin haber obtenido

resultados positivos; en cumplimiento al proveído referido, los cito a través del presente edicto, para que comparezcan a la celebración de esa diligencia, para esclarecer los hechos que dieron origen a este asunto, y obtener una mejor administración de justicia.

Chilpancingo, Guerrero, México a 05 de Diciembre del año 2005.

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO,
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. FERMIN MOLINA
JACINTO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

AUTO.- Iguala, Guerrero, Noviembre (17) diecisiete, del (2005) dos mil cinco. Téngase por recibido el escrito signado por la Licenciada NORA DELIA NUÑEZ NAVA, defensora de oficio del procesado, BALBINO ALAMO RIVERA, visto su contenido, y como lo solicita y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Alzada mediante ejecutoria de fecha

ocho de Septiembre del a dos mil cinco, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para el desahogo de careos procesales que le resultan al procesado BALBINO ALAMO RIVERA, con el agraviado EFRAIN LAGUNAS PEREZ, y los testigos Adrián Barrera Luna y Emilio Arturo San Martín Pérez, y tomando en consideración que de autos se advierte que tanto el agraviado como testigos de referencia ya no radican en los domicilios proporcionados en autos, ya que según emigraron a los Estados Unidos de Norte América por lo que con apoyo en el Artículo 4 en relación con el 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordena la notificación del agraviado EFRAIN LAGUNAS PEREZ, y los testigos Adrián Barrera Luna y Emilio Arturo San Martín Pérez, a través de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que sean enterados de lo anterior, y asistan al desahogo de los careos procesales en la hora y fecha antes indicada, consecuentemente gírese el oficio correspondiente a la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que cubra el costo

de la publicación del presente proveído, en el Periódico Oficial del Estado, acompañándole copia certificada del mismo de igual forma se ordena la publicación del mismo, en el periódico El Correo que se edita en esta Ciudad. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado BALFRE VAZQUEZ SALADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa en legal forma por ante el Licenciado BARTOLO GUEVARA AGUILAR, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. NUBIA MARIELA MARTINEZ CASTRO.

En la Causa Penal 041/2003-I, instruida contra VICTOR MANUEL RODRIGUEZ NAVARRETE por los delitos de LESIONES Y DAÑOS cometidos en agravio de FRANCISCO REYNOSO SANCHEZ obra un auto inmerso en la diligencia de fecha treinta de Noviembre del dos mil cinco, en el que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la prueba de careos procesales, entre usted, en su carácter de testiga de cargo, con Eulalia Sánchez Reséndiz; por lo que,

ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por elementos de la Policía Ministerial del Estado, sin haber obtenido resultados positivos; en cumplimiento a ese proveído, la cito a través del presente edicto, para que comparezca a la celebración de esa diligencia, para esclarecer los hechos que dieron origen a este asunto, y obtener una mejor administración de justicia.

Chilpancingo, Guerrero, México a 30 de Noviembre del año 2005.

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO,
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. FERMIN MOLINA
JACINTO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. ROSINA VELAZQUEZ IÑIGUEZ.
P R E S E N T E.

En la Causa Penal Número 167-1/2004, instruida contra ALFONSO NOEL VARGAS BAÑOS, por el delito de SECUESTRO Y OTRO, en agravio de LEODEGARIO AGUILERA LUCAS, el Ciudadano

Licenciado VICTOR ALEJANDRO ARELLANO JUSTO, Juez Octavo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de treinta de Noviembre de este año, fijó las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para la práctica del careo constitucional entre el procesado, con la denunciante ROSINA VELAZQUEZ IÑIGUEZ, así como para el desahogo del interrogatorio que solicitó formular el defensor del procesado a la citada denunciante. Ahora bien, tomando en cuenta que no fue posible localizar a la denunciante ROSINA VELAZQUEZ IÑIGUEZ, por haber cambiado su domicilio sin dar aviso y se ignora su paradero, a efecto de que tenga conocimiento de la hora y fecha en que deberá comparecer ante este Juzgado, con documento oficial con fotografía que la identifique, con fundamento en los Artículos 37, Segundo Párrafo, 40 y 116, del Código Procesal Penal de la Materia, se ordenó hacer la citación por medio de los Estrados de este Juzgado y por medio de edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Acapulco, Gro., Noviembre 30 de 2005.

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSE GUADALUPE DE
AQUINO FLORES.
Rúbrica.

1-1



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO. TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27
SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10
SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98
PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38